

Constancia secretarial: Manizales, 19 de septiembre de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la EPS SALUD TOTAL aportó la información requerida mediante oficio 2227 del 19 de agosto de 2022, por medio del cual se le ordenó brindar dirección física y/o electrónica de la demandada MAGDA JULEIMA FRANCO GRISALES.

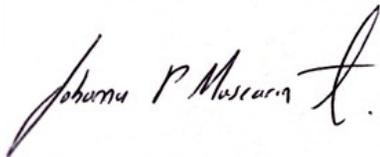
Dirección física: Cr 18 C 7 – 3

Dirección Electrónica: darlalu@hotmail.com

Celular: 3245465810

Adicionalmente, se comunica que la parte demandante mediante memorial solicitó la notificación de la demandada al correo electrónico arriba señalado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud de notificar a la parte demandada a través del correo electrónico darlalu@hotmail.com con apoyo del Centro de Servicios Judiciales, es de aclarar que si la misma no surte efectos se ordena que se realice dicha notificación a la dirección física reportada por la EPS SALUD TOTAL.

Se concede a la parte demandante un término de treinta (30) días para que perfeccione la notificación del mandamiento de pago a la demandada, bien sea al correo electrónico o a la dirección física Cr 18 C 7 – 3 conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P. Dicho término empezará a contarse desde la remisión de los documentos pertinentes al Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d54d878f92a87174afaa75ee8e78daa5376c83ae813b9bde6aae8b40cfac867**

Documento generado en 22/09/2022 05:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>